

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Impugnación de tutela No. 27-2020-00257-01

Sería del caso, entrar a resolver sobre la impugnación al fallo de tutela de primera instancia, mas sin embargo se otea a la revisión de los legajos recibidos por este despacho que dentro del correo electrónico remitido por la Oficina Judicial de Reparto, no se adjuntó el escrito de tutela, el trámite de notificación, las decisiones adoptadas en el despacho Municipal ni muchos menos la impugnación al fallo de tutela, por lo que se hace necesario previo a admitir la misma, REQUERIR al Juzgado 27 Civil Municipal de esta Urbe y a la Oficina Judicial de Reparto – Bogotá, a fin de que en el lapso de 12 horas, remitan la documentación faltante en el asunto Constitucional. OFICIESE

Cúmplase,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58643cd8b9c84ab0b83027e51ed4aa0041f4db74f4cfb799e0ccba27014203dc

Documento generado en 24/08/2020 06:42:33 p.m.